Al Xfexido termino delos ocho Dias asignados sin
haverlo Cumplido, me sexa preciso Despachaxa pre
mio Contra los Morosos porla mucho q.e en ello
se interesa Al Xal servicio. y los Pueblos cong.
debe Entenderse Esta Vexeda y dixo q.e mandaxan
sacisfazex al conducton son los Siguientes ———
Zehegin ocho x.s ——— 08
Fecho En Murcia a veinte y ocho de Junio de mil
setecientos setenta y cinco a.s = D.r Antonio Ca
xillo de Mendoza = por.m do de sus. Diego An
tonio Callejas ———
Cumpl.to Cumplase el Despacho de vexeda antecedente y para
su mayor observancia se saque copia, y lleve al Ayun
tam.to de esta villa: Lo.m do el s.or D.r fern.do Lopez
Flores Abog.do delos R.s consejos, y Alcalde ordinario
por s. M. En su Estado Noble En la villa de Ze
hegin a Seis de Julio de mil setecientos setenta, y
cinco = D.r fern.do Lopez Flores = Ante mi: Manu
el Sanchez Lorenco ———
Corresponde con su original el q.e debolbi al Escre
vano a.q.e me Remito; y para q.e conste lo firme En
Zehegin a seis de Julio de mil setecientos setenta
y cinco ———
Manuel Lorenzio
En la villa de Zehegin a Siete de Julio de mil setec.tos Se
tenta y cinco Los s.res del Consexo Justicia y Regim.to della
q.e aqui firmaran Junto En forma de Cabildo Ce